

Osorno, 29 de marzo de 2017

**MAT. : MODIFICA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO, POR TRASPASOS EN GASTOS.**

DECRETO N° 3.116.- / VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

La Ley N°20.981 publicada en el Diario Oficial del 05/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N°12.840 del 27/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2017;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones;

El Acuerdo N°90 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 10 de fecha 28 de marzo de 2017, donde se aprueba Modificación Presupuestaria, del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°86 de fecha 28/03/2017;

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal, por traspasos en gastos.

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
35			SALDO FINAL DE CAJA	(65.000.-)

7

7.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

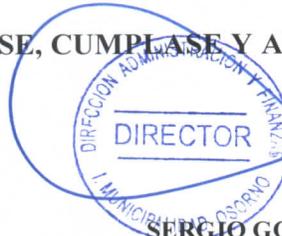
A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
TOTAL GASTOS				65.000.-
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	37.000.-
	02		<u>PERSONAL A CONTRATA</u>	37.000.-
22			<u>BIENES Y SERVICIOS CONSUMO</u>	2.500.-
	04		<u>MATERIALES DE USO O CONSUMO</u>	2.500.-
29			<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	25.500.-
	03		<u>VEHICULOS</u>	20.000.-
	05		<u>MÁQUINAS Y EQUIPOS</u>	3.000.-
	06		<u>EQUIPOS INFORMATICOS</u>	2.500.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/CAC/GFG/gsa.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS